

LUNES, 11 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 153

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

CVE-2014-11346 *Aprobación y exposición pública de los padrones de la Tasa por Suministro de Agua, Recogida de Basuras y Alcantarillado para el segundo trimestre de 2014, y apertura de periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 31 de julio de 2014, ha sido aprobado el padrón co-bratorio de la Tasa por Suministro de Agua, Recogida de Basuras y Saneamiento del segundo trimestre de 2014.

Los interesados podrán examinar dichos documentos en las oficinas municipales y presen-tar, en su caso, las reclamaciones que procedan en el plazo de quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOC.

El período voluntario para el pago de las cuotas será desde el día 14 de agosto de 2014 hasta el día 16 de octubre de 2014, ambos inclusive pudiendo efectuarse el ingreso en el Ayun-tamiento de Solórzano, todos los jueves de 16:00 a 18:00 horas, por los contribuyentes que no tengan domiciliado el cobro en entidades financieras.

Transcurrido el plazo de ingreso anterior, las deudas que no se hayan satisfecho serán exigi-das por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se deriven de los presentes padrones, se podrá interponer recurso de reposición, ante esta Alcaldía, previo al contencioso-administra-tivo en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición al público de los citados padrones, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos de dicha Jurisdicción, en la forma y plazos determinados en la Ley 29/1998, de 13 de julio. Todo ello con independencia de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime procedente por los interesados.

Solórzano, 31 de julio de 2014.

El alcalde (ilegible).

2014/11346

CVE-2014-11346